



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

05 FEB. 2004

RIO GALLEGOS,

V I S T O:

El Expediente N° 17.106/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 11 el alumno Juan Lisandro VASQUEZ solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Historia (Plan Nuevo) de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Historia (Plan Viejo) de la misma Universidad;

Que a Fs. 11 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 53 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Arte y Medios recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 54 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Historiografía Contemporánea recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 57 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL** al alumno Juan Lisandro VASQUEZ (D.N.I. N° 12.986.306) en la asignatura Arte y Medios de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna e Historia Contemporánea de la carrera Profesorado en Historia de la misma Universidad.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que a los fines de obtener la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 53. según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

**ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL** al alumno Juan Lisandro VASQUEZ (D.N.I. N° 12.986.306) en la asignatura Historiografía Contemporánea de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna, Historia Contemporánea e Historia del Mundo Actual de la carrera Profesorado en Historia de la misma Universidad.-

**ARTICULO 4º.- ESTABLECER** que a los fines de obtener la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 54. según lo estipulado por el docente responsable de evaluar.-

**ARTICULO 5º.- ESTABLECER** que el mencionado alumno tendrá un plazo de Ciento Ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

**ARTICULO 6º.- TOME RAZON** Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

012

DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - BARG